



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 130 -2013-OEFA/PCD

Lima, 30 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM (en adelante, **el TUO de la Ley**) establece que las Entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud a dicha Ley;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (en adelante, **el Reglamento**), señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 088-2012-OEFA/PCD del 4 de octubre de 2012 se designó a la abogada Ana María Chu Lao Chuy como responsable de brindar la información de acceso público correspondiente al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en virtud del TUO de la Ley;

Que, la mencionada profesional ha dejado de prestar servicios en la Entidad, por lo que resulta necesario dejar sin efecto su designación y designar al nuevo responsable de brindar la información de acceso público correspondiente al OEFA;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la abogada Ana María Chu Lao Chuy como responsable de brindar la información de acceso público correspondiente al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de



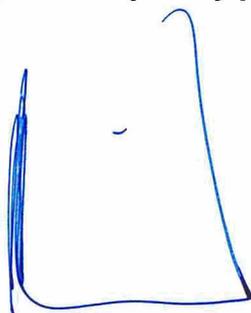
Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a quien ejerza las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como responsable de brindar la información de acceso público correspondiente al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Artículo 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.oefa.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

